

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LORETO IQUITOS**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Iquitos, 06 de mayo de 2022

OFICIO N°0010-2022-CTVC/LORETO IQUITOS

Señor (a)

CYNTHIA JULISSA CÓRDOVA RÍOS

Jefa de la Unidad Territorial – Loreto

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA doce (12) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0047-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0048-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0049-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0050-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0051-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0052-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0053-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0054-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0055-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0056-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0057-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0058-2022-CTVC/IQU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Morona 7ma. Cdra., Urb. Jardín N° 34 – Iquitos

Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942161156

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / loreto.1rrctvcperu@gmail.com

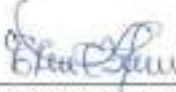
Página Web: www.ctvcperu.org.pe

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LORETO IQUITOS**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente


ELVA ROSA CARMONA DE CHU
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-LORETO-IQUITOS



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. IQUITOS:(#)942161156 Telf. LIMA: (#)951864589		CASO		N° 0058-2022-CTVC/IQU	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 02/04/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		RODOLFO IRUYARI SEPULVEDA		3. NÚMERO-DNI: 05327448	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 02/04/2022	
7. DEPARTAMENTO:		LORETO		8. PROVINCIA: MAYNAS	
9. DISTRITO:		BELEN		10. CCPP/DIRECCIÓN: BELEN	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE ATENCIÓN? 0602250-IEI-341 LOS AMIGUITOS DE JESUS	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		137		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 03	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

Con fecha 02/04/2022 durante las acciones de veeduría del presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Belén, se entrevistó a la Señora Edith Raquel Balarezo Saravia, con DNI N° 05328598, directora de la IEI N° 341 Los Amiguitos De Jesús, con Código Modular N° 0602250; consignándose mediante Ficha de Vigilancia N° V-092-2022-IQU-Q, los puntos críticos descritos a continuación:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** El Comité local manifestó que, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 58705, la II.EE recibe alimentos para 113 usuarios. Sin embargo, actualmente cuenta con 137 alumnos según Nóminas de Matricula, lo cual deja un faltante de raciones para 24 usuarios. Esta situación estaría contraviniendo la RDE D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE artículo 8.1. Actualización del listado de las II.EE, "...El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE...Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso (...)".
2. **DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.** La directora indicó que comunicó verbalmente al Monitor de Gestión Local; cabe indicar que el proceso de matrícula aún continúa y posiblemente exista incremento de alumnos. Esta situación no estaría acorde con la RDE D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE artículo 8.1.1. numeral b), donde indica El incremento del número de usuarios/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU.

3. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** En la distribución de alimentos, la diferencia entre la cantidad de usuarios y alumnos matriculados en la II.EE, necesariamente exige la fragmentación de lo que va a distribuir en proporciones iguales para todos o dejar de entregar a un grupo de estudiantes hasta actualizar el número de usuarios; sin embargo, la aplicación de ambas acciones estaría afectando el aporte nutricional y de energía establecida para cada usuario por el Programa. En virtud, por lo dispuesto en el ítem iv, numeral 9,3,2,1 RDE N° D000145-2021 MIDIS/PNAQW/DE estipula "Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos". Además, la opción de reducir la cantidad de alimentos por usuario, estaría afectando el adecuado aporte nutricional establecida por cada alumno según como indica en el numeral 8.7, cuyo fin debe garantizar un desarrollo óptimo de las actividades educativas dispuestas en la RDE D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONNES:

- Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento DS 008-2012-MIDIS, que en el Artículo 3: Objetivos Específicos, destaca; "Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive". Así mismo la RM 283-2017-MIDIS, Artículo 5.
- Además, recordar el RVM N° 273-2020-MINEDU; donde hace referencia de los 180 de días efectivos de clases.
- Se sugiere al programa, en el marco de la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se fortalezca las capacitaciones a los miembros del CAE para dar cumplimiento a las normativas y con ello se garantice el servicio alimentario durante todos los días del año escolar.
- Que el programa garantice la implementación a través de sus operadores técnicos el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios.
- Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01 Folio)

- Copia de Ficha de Vigilancia N° V-092-2022-IQU-Q (01 FOLIO)
- Copia de Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 58705


ELVA ROSA CARMONA DE CHU
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVE-LORETO-IQUITOS



[illegible]

WINIFAN

PLAZO DE ENTREGA	24/02/2012 - 11/03/2012	PLAZO DE PROX. ENTREGA	24/02/2012 - 12/04/2012
FECHA RECEPCION	2022-03-04		
HORA DE RECEPCION	08:41 A.M		

41958326

[Signature]

ANNE K. B. THOMPSON, Ph.D.

1943, *Quercus* and *Adiantum* Caves in Florida

8. T. Samuelová, T. Dobner

C. R. J. A. (ALTERNANCO). *Caract. Fisico-quím. da Formação de Adiposidade*.

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1969

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1967

en la Cantidad de Uso
